

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 27/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3046-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro “**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**”, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 27/2024

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CAGV

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T05:00:04Z / 04/09/2025T23:00:04-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		17 9a 43 c4 ca 0c c5 de 27 00 14 49 a2 cd fd ab 03 13 4b 51 4e 36 0f 20 c5 db 05 4f fb 12 19 c0 0c 22 77 4d 19 84 e3 56 bd 6a 0f 22 01 ae 10 2f 50 c7 6c 2f be 83 02 7b 3d e9 d5 83 e9 e2 e2 59 d1 94 ca 16 14 31 99 31 92 c9 cd 94 cb 1a 11 37 4d fc 27 bc b4 d3 e0 03 af 0b da d1 13 e9 91 c4 c7 e8 a8 a8 c4 ab cd a6 b4 c0 73 88 69 cf 99 a1 1a d0 73 68 b5 f3 bf 19 b5 87 10 f5 4f 77 32 ed 6f a5 81 6e dc 80 48 49 e5 4a b0 38 0e 83 8e e0 b2 b2 6f 05 df 7c d3 17 02 57 12 32 f3 c5 f1 13 fa 22 f3 55 25 76 dd ae 1d fe 5d 02 bd 30 4a 1e 55 d6 a2 4d 06 cf 79 bb 17 24 d7 27 51 ed 5a ac 6f 32 a1 2d 87 e6 cc ee 69 b1 d9 8b 12 93 93 d3 f2 d6 d5 ee be 07 44 ac b6 3d f4 6f e0 a7 7d 49 91 9f 76 57 bf 8d 07 6d c0 9e b7 ed a4 91 e6 49 6f 67 4e 43 0f 1a e4 fb 22 70 e3 33 50 d1 23 09			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T05:00:04Z / 04/09/2025T23:00:04-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T05:00:04Z / 04/09/2025T23:00:04-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	445992			
	Datos estampillados	DD17CC7A703F74E61E0078A21A4673E62D3B1BA9A00D248507809A6DB9CF6AF61622			

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:33:48Z / 05/09/2025T17:33:48-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		83 f8 4d 23 ed 73 0b 5d 90 a2 c6 ba 39 46 37 5a d3 42 30 b2 70 0f ce b0 74 c5 21 af 99 b8 cd 7e 99 29 f5 11 a8 16 19 cf 5e 90 07 60 14 eb 60 5b 3b 00 cd 18 d1 fa b6 4b 0a 8b 89 8b 70 c5 97 a1 b9 f3 86 6a 3f 59 2c e0 da a7 50 8e e4 2e fe 18 29 56 4e 51 6a be 8e d2 e5 c4 6f aa a4 20 8b df f4 bc ff a7 bd 99 d7 2d 87 ea 23 9f 41 70 32 24 0b 9f d8 10 d9 b5 65 86 87 0e 8c 30 18 64 ea 78 7a 07 6f 54 b7 93 ed a5 72 3c c3 99 a1 3c 7a a0 18 d0 61 f3 40 a6 28 e2 48 24 ef d4 2e 0b 89 81 57 7a 03 67 48 14 3b 01 5d fd 08 98 5b 82 bb 87 db 87 28 f3 cc 4e 06 99 9c 34 0f be 7f f9 65 12 45 7a 55 22 73 89 d8 51 0a 2a 77 e0 b2 6e 28 14 c9 e7 86 71 ac 7d 7a ec a8 c0 1d ed 5b b3 b4 77 ab e0 dd 59 41 ce 15 78 5e 28 88 90 91 50 25 41 c1 b4 bd fc c7 e2 85 94 45 83 5a 4c 31 e9 80 f5 07 03 63 44 54 a9 c1 f8 24 b6 97 3d 58 78 89 0d 7c			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:33:49Z / 05/09/2025T17:33:49-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:33:48Z / 05/09/2025T17:33:48-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	449200			
	Datos estampillados	4B087AF4D29EAA108981FD29823FFCBA875B83E7241F742099E06D81FB65201C6F6492			